

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 11531/2021 de fecha 24.12.2021, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Línea Emergencia Comuna Santa Cruz (E29158/2021).
4. Decreto Exento N° 000516 de fecha 18.02.2022, Llama Propuesta Pública
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.03.2022
6. Decreto Exento N° 981 de fecha 30.03.2022, Declara Desierta Propuesta Pública
7. Decreto Exento N° 000982 de fecha 30.03.2022, Llama Propuesta Pública
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.05.2022
9. Decreto Exento N° 1.777 de fecha 01.06.2022, Declara Desierta Propuesta Publica
10. Decreto Exento N° 1.868 de fecha 06.06.2022, Llama Propuesta Privada código 3838-76-B222
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 13.07.2022
12. Certificado Concejo N° 350 de Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 04.08.2022 Acuerdo Suscripción de Contrato.
13. Decreto Exento N° 2.918 de fecha 18.08.2022, Adjudica Propuesta Privada **"Construcción Cierre Perimetral Terreno Municipal, Santa Cruz"**
14. Minuta secretaria Comunal de Planificación.
15. Informe Jurídico de fecha 12.10.2022.
16. Decreto Exento N° 3.762 de fecha 12.10.2022., Aprueba Contrato.
17. Memorandum N° 407 de fecha 07.11.2022, del Director de Obras Municipales al Señor Secretario Comunal de Planificación, señalando el desistimiento del Adjudicatario.
18. Historial de Orden de Compra 3838-484-SE22, donde el adjudicatario con fecha 04-11-2022 Cancela la Orden de Compra.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Construcción Cierre Perimetral Terreno Municipal, Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Línea Emergencia. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.064.
3. Acta de Apertura de los antecedentes Administrativos Técnicos y Económicos de fecha 07.07.2022, donde consta la presentación de la Empresa MD CUPER LTDA como único oferente.
4. La Comisión Evaluadora con fecha 13.07.2022 procede a Evaluar las Ofertas realizadas con el fin de adjudicar al oferente establecido. En la Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 04.08.2022, se acuerda autorizar y suscribir el Contrato correspondiente.
5. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz junto al Oferente MD Cuper Ltda, el 06.10.2022 proceden a la suscripción del Contrato para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Terreno Municipal, Santa Cruz".
6. Con fecha 04.11.2022, el Adjudicatario no procede a la Firma del Acta de Entrega a Terreno y cancela la Orden de Compra emitida, dejando reflejado los motivos de su cancelación., de esta manera incumpliendo con el Punto 8.6, Letra C) de las Bases Administrativas, no siendo consecuente a las obligaciones impuestas.

DECRETO

EXENTO N° 4116

1. **RETROTRÁIGASE Y DÉSE SIN EFECTO**, la Adjudicación de la Propuesta Pública denominado **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, SANTA CRUZ" (ID 3838-76-B222)**, a la Empresa **MD CUPER LTDA.**, RUT N° 76.664.209-8, representada por el Señor **PATRICIO A. MENESES BARRERA.**, RUT N° 13.781.874-4, ambos con domicilio en Calle San Martin N° 11, de la Comuna de Chépica.

2. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, SANTA CRUZ**" autorizada mediante Decreto Exento N° 1.868 de fecha 06.06.2022, debido a que el Oferente **MD CUPER LTDA** Incumple con las obligaciones impuestas, en relación al Punto 8.6 Letra C) de las Bases Administrativas., procediendo al desistimiento de la Propuesta.
3. **CÓBRESE** Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente a Certificado de Fianza F0013994 de ProGarantía S.A.G.R., a favor de la I. Municipalidad de Santa Cruz, por un monto de **\$ 2.928.537** (Dos millones novecientos veintiocho mil quinientos treinta y siete pesos), de acuerdo a las Bases Administrativas de Licitación Privada Artículo N° 6.2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

C. C.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde